

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

3822 *Modificación de crédito expte. 6/2020*

De conformidad con el art. 20.2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo y en relación con el art. 22.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2020, convalidó la resolución de alcaldía de 8 de abril de 2020 mediante la cual se aprobó el expediente de **modificación de crédito n° 6** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de **crédito extraordinario** para la aplicación del superávit, transcribiéndose a continuación el detalle de la modificación:

“**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de crédito n° 6/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit, cuyo detalle es el siguiente:

1º Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones devengadas», o equivalentes, por la cantidad de 106.608,39 €.

2º. Financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 632.000,00 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

Altas Aplicaciones de Gastos

Código	Descripción	Importe
102 23101 2260902	AJUDES COVID-19	632.000,00

Financiación de la incorporación de remanentes por importe de **632.000 €**

Partida	Descripción	Importe
87000	APLICACIÓ DEL R.L.T. PER DESPESES GENERALS	632.000,00

Contra la aprobación definitiva del acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y términos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171-1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 23-1 del Real decreto 500/90, de 20 de abril.

Calvià, 13 de mayo de 2020

El Alcalde
Alfonso Rodríguez Badal

